

WHA59.4 Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015

La 59ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el proyecto de Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015,¹ presentado por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración en nombre del Consejo Ejecutivo;

Observando que el Programa General de Trabajo se centra en las actividades y funciones de la OMS como principal organismo internacional especializado en la salud, así como en el papel que desempeña la Organización en la actividad sanitaria mundial, y examinando, además, las relaciones que existen entre la pluralidad de sectores y disciplinas que influyen en la salud;

Consciente de los cambios que afectan al contexto de la acción sanitaria internacional, así como de la necesidad de que la OMS y sus asociados respondan eficazmente a esos cambios;

Observando que en el Programa General de Trabajo se hace un llamamiento para la adopción de medidas colectivas encaminadas a mejorar la salud en los próximos diez años proponiendo a tal efecto un programa de acción sanitaria mundial;

Reconociendo que el Programa General de Trabajo se ha concebido a fin de que sea el primer paso en el proceso de gestión basada en los resultados de la OMS y establezca las orientaciones generales de la labor de la Organización;

Acogiendo con beneplácito el marco que proporciona el Programa General de Trabajo y su respaldo del Plan Estratégico a Plazo Medio, en preparación, que responde al propósito de aplicar un planteamiento más estratégico tanto en las actividades de planificación, seguimiento y evaluación de la Secretaría como en la colaboración de la Organización con sus asociados,

1. **APRUEBA** el Undécimo Programa General de Trabajo, 2006-2015;
2. **INSTA** a los Estados Miembros a determinar su función y las medidas específicas que han de adoptarse para cumplir el programa de acción sanitaria mundial, y a alentar el establecimiento de alianzas multidisciplinarias;
3. **INVITA** a las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, a los asociados y organismos internacionales para el desarrollo, a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a que estudien la posibilidad de armonizar su labor en consonancia con el programa sanitario mundial incluido en el Undécimo Programa General de Trabajo;
4. **PIDE** al Director General que utilice el Undécimo Programa General de Trabajo como base para la planificación estratégica, el seguimiento y la evaluación de la labor de la OMS durante el periodo comprendido entre 2006 y 2015; que revise y actualice el Programa General de Trabajo, según proceda, para reflejar la evolución de la salud en el mundo; y que, por conducto del Consejo Ejecutivo, informe a la 63ª Asamblea Mundial de la Salud y a la 67ª Asamblea Mundial de la Salud sobre la aplicación del Undécimo Programa General de Trabajo, y sobre su pertinencia.

(Novena sesión plenaria, 27 de mayo de 2006 -
Comisión B, primer informe)

¹ Documento A59/25.